



Fideicomiso de Movilidad y Transporte

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y EN TICKETS PARA SER
UTILIZADO POR EL PERSONAL Y LAS OPERACIONES DE ESTE FIDEICOMISO
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT), POR UN PERÍODO DE DOCE (12)
MESES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**

MIGUEL DOMÍNGUEZ	Director	Perito Técnico
RANFI A. RIVAS	Analista	Perito Financiero
LUIS ERNESTO PEÑA	Asesor Legal	Perito Legal

**Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
29/12/2025**

[Handwritten signatures in blue ink]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

I. Antecedentes

Que en fecha veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), los peritos suscribientes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones mediante el acto administrativo ***“ACTA NÚM. 02-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT), CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INICIO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚM. FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003”***, se reunieron con el propósito de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

Producto de esta evaluación preliminar, fue emitido el ***“Informe preliminar de evaluación técnica de fecha 23 de diciembre del 2025 para Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones de este fideicomiso de movilidad y transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026”*** elaborados por los peritos.

En dicho informe se hace constar que en la **página 13, numeral 11** sobre documentación a presentar del pliego de condiciones de la Comparación de Precios núm. **FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003** para la adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones de este fideicomiso de movilidad y transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026 se requirió que las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

a) Documentación legal: (subsanales)

1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
2. Certificación de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
3. Certificación de obligaciones al día de la Seguridad Social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debiendo tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial “15000000- Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos” objeto del procedimiento de selección de este pliego.
5. Copia del Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
6. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
7. Copia del acta de la última asamblea realizada donde se designa el representante legal autorizado para actuar en nombre de la sociedad, con su respectiva nómina de presencia, debidamente registradas por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

8. Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
9. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 8, numeral 3, y en el artículo 14, de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
10. Certificación de RNC vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
11. Documento de Identidad (Cédula o Pasaporte) del Representante Legal.

b) Documentación financiera: (subsanales)

1. Copias de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y de Personas Físicas, según corresponda al tipo de Oferente, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), correspondientes al último ejercicio fiscal.
2. Estados Financieros de los últimos (2) dos años de ejercicio contable consecutivo (2023 y 2024), certificado por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

c) Documentación técnica: (no subsanales)

1. Formulario de presentación de oferta, que identifique las especificaciones técnicas de los bienes, firmada y sellada por el representante del Oferente (SNCC.F.034)
2. Oferta técnica en la cual deberá detallarse el alcance de su propuesta, indicando como mínimo: la descripción de los Tickets propuestos, protocolo de entrega, persona responsable para la coordinación del suministro de los Tickets, etc.
3. Listado de las estaciones de combustibles disponibles por provincias, indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio (las estaciones listadas deberán ser las incluidas en la oferta, sin restricciones para el expendio).
4. Mapa en donde señale la ubicación de todas las estaciones propuestas.
5. En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas poseer licencia vigente otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación deberá depositar la constancia de solicitud correspondiente).
6. Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de las estaciones incluidas en la oferta.
7. Comunicación firmada por el oferente mediante la cual garantice de manera expresa que el combustible a suministrar tendrá la calidad, según corresponda, conforme a su tipo. En dicha declaración el oferente debe expresar, de manera indispensable, que compromete su responsabilidad si el combustible a suministrar

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

resulta alterado y que sufragará los gastos de reparación de los vehículos que el uso del líquido adulterado pueda ocasionar, independientemente de las sanciones de las que será pasible por la alteración del producto.

Del mismo modo, en el informe preliminar fue descrito que en la **página 16, numeral 12.1** Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A” del pliego de condiciones de la Comparación de Precios para “*Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026*”, referencia núm. FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003, se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que la personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	El oferente presentó el Formulario (SNCC.F.042) emitido en fecha 23/12/2025.
	Certificación de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	CUMPLE	Certificación Núm. C0225955106479, emitida en fecha 05 de diciembre de 2025.
	Certificación de obligaciones al día de la Seguridad Social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	Certificación Núm. 6755051, emitida en fecha 05 de diciembre de 2025.
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debiendo tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad	CUMPLE	El oferente presentó su registro de proveedor del Estado RPE:

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	comercial “15000000- Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos” objeto del procedimiento de selección de este pliego.		No.110 - Actividad Comercial 0001 Combustibles y Lubricantes - Código 15100000 Combustibles.
	Copia del Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE	El oferente presentó constancia del Registro Mercantil núm. 236675M, emitido en fecha 5/9/2003 con una validez hasta 5/9/2027.
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	El oferente presentó los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y sellados, con fecha 30/06/2021.
	Copia del acta de la última asamblea realizada donde se designa el representante legal autorizado para actuar en nombre de la sociedad, con su respectiva nómina de presencia, debidamente registradas por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	El oferente presentó la nómina de accionistas y acta de la última asamblea firmada y sellada, con fecha 18/05/2025.
	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	El oferente presentó el Formulario de Compromiso ético

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			de proveedores correctamente firmado y sellado, emitido en fecha 23/12/2025.
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 8, numeral 3, y en el artículo 14, de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	CUMPLE	El oferente presentó la Declaración jurada firmada y sellada de fecha 17/12/2025.
	Certificación de RNC vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	CUMPLE	El oferente presentó la Certificación de Registro Nacional del contribuyente Núm. C0425013717387, emitida en fecha 05 de diciembre de 2025.
	Documento de Identidad (Cédula o Pasaporte) del Representante Legal.	CUMPLE	El oferente entregó la cédula del representante legal, el Señor YURI GABRIEL PUELLO PRATT, Cédula: 001-1098516-5.
Resultado final de la evaluación legal: se establece que el Oferente núm. 1, PETROMOVIL, S.A., RNC núm. 1-01-69727-1 y RPE núm. 110, cumplió con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones.			

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación financiera que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que las personas físicas o jurídicas tengan capacidad financiera para ejecutar el contrato considerando el: a. Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple) b. Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Mayor 0.90 Mayor o igual que > 0.90 (Cumple) Menor que < 0.90 (No cumple)	Copias de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y de Personas Físicas, según corresponda al tipo de Oferente, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), correspondientes al último ejercicio fiscal.	NO CUMPLE	a. Índice de solvencia = 1.76 CUMPLE b. Índice de liquidez corriente = 0.84 NO CUMPLE c. Índice de endeudamiento = 1.31 CUMPLE Capital de Trabajo = - 471,055,224.00 EL RESULTADO EN PORCENTAJE -18.58 % NO CUMPLE

[Handwritten signatures]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Ofertante n.º 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación financiera que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
c. Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que > 1.50 (Cumple) Mayor que < 1.50 (No cumple) d. Capital de Trabajo = ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS CORRIENTES Límite establecido: Mínimo requerido debe ser equivalente al 15% del monto presupuestado por partida para el proceso.			
Elegibilidad: Que las personas físicas o jurídicas tengan capacidad financiera para ejecutar el contrato considerando que: a. Cada uno de los montos establecidos en	Estados Financieros de los últimos (2) dos años de ejercicio contable consecutivo (2023 y 2024), certificado por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).	CUMPLE	

for 2

[Signature]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un periodo de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación financiera que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
sus partidas debe coincidir con lo presentado en la declaración de impuesto sobre la renta (Formularios IR-1 e IR-2). b. Deben estar acompañados del informe de Auditoría independiente. c. Deben estar debidamente firmados y sellados por un CPA.			
Resultado final de la evaluación financiera: Se establece que el Oferente núm. 1, PETROMOVIL, S.A., RNC núm. 1-01-69727-1 y RPE núm. 110, no cumple en su totalidad con los criterios financieros establecidos en el pliego de condiciones, al presentar un índice de liquidez corriente de 0.84, inferior al límite mínimo requerido de 0.90, así como un capital de trabajo negativo ascendente a RD\$471,055,224.00, incumpliendo el requisito mínimo equivalente al 15 % del monto presupuestado.			

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	Formulario de Presentación de Oferta, que identifique las especificaciones técnicas de los bienes, firmada y sellada	CUMPLE	El oferente presentó el Formulario (SNCC.F.034)

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que la personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	por el representante del Oferente (SNCC.F.034).		emitido en fecha 23/12/2025.
	Oferta técnica en la cual deberá detallarse el alcance de su propuesta, indicando como mínimo: la descripción de los Tickets propuestos, protocolo de entrega, persona responsable para la coordinación del suministro de los Tickets, etc	CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Ha presentado de manera detallada el alcance de su propuesta, incluyendo la descripción del Lote 1 y del Lote 2 de los combustibles ofertados, el protocolo de entrega y la designación de un responsable para la coordinación del suministro.
	Listado de las estaciones de combustibles disponibles por provincias, indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio (las estaciones listadas deberán ser las incluidas en la oferta, sin restricciones para el expendio).	CUMPLE	El oferente presento su listado de estaciones detallado más abajo: • Petromovil, Av. Luperón Santo Domingo • Petromovil, Av. Independencia, Santo Domingo • Petromovil, España, Santo Domingo

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			• Petromovil, Av. Jacobo Majluta, Santo Domingo • Petromovil, Los Ríos, Santo Domingo • Petromovil, Autopista Duarte KM 24 • Petromovil, Autopista Duarte KM 32 • Petromovil, Haina • Petromovil, Vicente Noble • Petromovil, Bonao-Jima • Petromovil, San Francisco de Macorís, “Las Guazumas” • Petromovil, Cabrera • Petromovil, La Vega, Av. Rivas • Petromovil, La Vega, Av. Imbert • Petromovil, La Vega, Av. Pedro Rivera • Petromovil, La Vega, “El Pino” • Petromovil, La Vega, “Los Suárez” • Petromovil, Moca

P.
Jm
RR

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			• Petromovil, Santiago • Petromovil, Santiago, “Mary López” • Petromovil, Tenares • Petromovil, Sabana Iglesias • Petromovil, Puerto Plata Altamira • Petromovil, Boca Chica • Petromovil, Hato Mayor • Petromovil, Higüey • Petromovil, Cap Cana • Petromovil, Bávaro Blvd Turístico I • Petromovil, Bávaro Blvd Turístico II • Petromovil, Bávaro Higo • Petromovil, Miches • Petromovil, Villa Mella • Petromovil, Las Maras • Petromovil, Hatillo Azua • Petromovil, San Francisco Las Cejas

[Handwritten signature]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones para el LOTE 1, el oferente debe contar con un mínimo de tres (3) estaciones ubicadas en el Distrito Nacional. Tras la verificación correspondiente, se constata que Cumple con dicho requisito mínimo; no obstante, para el LOTE 2 no cumple con lo requerido, ya que no cuenta con las estaciones para las inmediaciones TERMINAL CONATRA.
	Mapa en donde señale la ubicación de todas las estaciones propuestas.	CUMPLE	El oferente cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, presentando un mapa donde se señalan claramente las ubicaciones de todas las estaciones de combustibles incluidas en la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			propuesta. La información geográfica está debidamente referenciada y permite verificar la distribución de las estaciones en todo el territorio nacional.
	En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas poseer licencia vigente otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación deberá depositar la constancia de solicitud correspondiente).	CUMPLE	El oferente cumple con lo solicitado, presentando la licencia vigente otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que lo acredita como empresa distribuidora mayorista.
	Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de las estaciones incluidas en la oferta.	CUMPLE	El oferente cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones, presentando la Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de

[Handwritten signature]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			Expendio del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de las estaciones incluidas en la oferta.
	Comunicación firmada por el oferente mediante la cual garantice de manera expresa que el combustible a suministrar tendrá la calidad, según corresponda, conforme a su tipo. En dicha declaración el oferente debe expresar, de manera indispensable, que compromete su responsabilidad si el combustible a suministrar resulta alterado y que sufragará los gastos de reparación de los vehículos que el uso del líquido adulterado pueda ocasionar, independientemente de las sanciones de las que será pasible por la alteración del producto.	CUMPLE	El oferente cumple con lo requerido. Presentó una certificación firmada en la que garantiza de manera expresa que el combustible a suministrar cumplirá con los estándares de calidad correspondientes según su tipo. En dicha declaración, el oferente asume responsabilidad en caso de que el combustible resulte alterado y se compromete a sufragar los gastos de reparación de los vehículos afectados, así como a aceptar las sanciones que correspondan por la alteración del producto.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A. – RNC 1-01-69727-1 RPE 110			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Resultado final de la evaluación técnica: Se establece que el Oferente núm. 1, PETROMOVIL, S.A., RNC núm. 1-01-69727-1 y RPE núm. 110, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones para el LOTE 1, conforme a la documentación técnica presentada. No obstante, para el LOTE 2, el oferente no cumple con lo requerido, por no contar con estaciones ubicadas en las inmediaciones de la TERMINAL CONATRA, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.			

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que la personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	El oferente presentó el Formulario (SNCC.F.042) emitido en fecha 23/12/2025.
	Certificación de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	CUMPLE	Certificación Núm. C0225955120518, emitida en fecha 08 de diciembre de 2025.
	Certificación de obligaciones al día de la Seguridad Social emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	Certificación Núm. 6727525, emitida en fecha 02 de diciembre de 2025.
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debiendo tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial “15000000- Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y	CUMPLE	El oferente presentó el Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 3085 – Actividad Comercial 00011 Combustibles y

for e
RR

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	anticorrosivos” objeto del procedimiento de selección de este pliego.		Lubricantes – Código 15100000 Combustibles.
	Copia del Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE	El oferente presentó constancia del Registro Mercantil Núm. 111559PSP emitido en fecha 28/10/2002 con una validez hasta 28/10/2027.
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	El oferente presentó los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes, firmados y sellados, con fecha 30/11/2012.
	Copia del acta de la última asamblea realizada donde se designa el representante legal autorizado para actuar en nombre de la sociedad, con su respectiva nómina de presencia, debidamente registradas por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	El oferente presentó la nómina de accionistas y acta de la última asamblea firmada y sellada, con fecha 10/04/2025.
	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.	CUMPLE	El oferente presentó el Formulario de Compromiso ético de proveedores correctamente

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			firmado y sellado, emitido en fecha 23/12/2025.
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 8, numeral 3, y en el artículo 14, de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	CUMPLE	El oferente presentó la Declaración jurada firmada y sellada de fecha 05/12/2025.
	Certificación de RNC vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	CUMPLE	El oferente presentó la Certificación de Registro Nacional del Contribuyente Núm. C0425011478782, emitida en fecha 04 de diciembre de 2025.
	Documento de Identidad (Cédula o Pasaporte) del Representante Legal.	CUMPLE	El oferente entregó la cédula del representante legal, el señor CARLOS JOSÉ RIVAS VARGAS, Cédula: 001-0791086-1.
Resultado final de la evaluación legal: se establece que el Oferente núm. 2, NEXT DOMINICANA, S.A. , RNC núm. 1-01-83193-6 y RPE núm. 3085 , cumplió con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones.			

[Handwritten signature]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un periodo de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación financiera que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que las personas físicas o jurídicas tengan capacidad financiera para ejecutar el contrato considerando el: a. Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple) b. Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Mayor 0.90 Mayor o igual que > 0.90 (Cumple) Menor que < 0.90 (No cumple)	Copias de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y de Personas Físicas, según corresponda al tipo de Oferente, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), correspondientes al último ejercicio fiscal.	CUMPLE	a. Índice de solvencia = 3.40 CUMPLE b. Índice de liquidez corriente = 1.94 CUMPLE c. Índice de endeudamiento = 0.42 CUMPLE d. Capital de Trabajo = 1,027,821,436.00 EL RESULTADO EN PORCENTAJE 48.36 % CUMPLE

[Handwritten signatures]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación financiera que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
c. Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que > 1.50 (Cumple) Mayor que < 1.50 (No cumple)			
d. Capital de Trabajo = ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS CORRIENTES Límite establecido: Mínimo requerido debe ser equivalente al 15% del monto presupuestado por partida para el proceso.			
Elegibilidad: Que las personas físicas o jurídicas tengan capacidad financiera para ejecutar el contrato considerando que: a. Cada uno de los montos establecidos en sus partidas debe	Estados Financieros de los últimos (2) dos años de ejercicio contable consecutivo (2023 y 2024), certificado por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).	CUMPLE	

2.
Jp
Ry

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación financiera que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
coincidir con lo presentado en la declaración de impuesto sobre la renta (Formularios IR-1 e IR-2). b. Deben estar acompañados del informe de Auditoría independiente. c. Deben estar debidamente firmados y sellados por un CPA.			
Resultado preliminar de la evaluación financiera: Se establece que el Oferente núm. 2, NEXT DOMINICANA, S.A., RNC núm. 1-01-83193-6 y RPE núm. 3085, cumple con los criterios financieros establecidos en el pliego de condiciones, al presentar un índice de solvencia de 3.40, un índice de liquidez corriente de 1.94 y un índice de endeudamiento de 0.42, todos dentro de los límites establecidos, así como un capital de trabajo positivo ascendente a RD\$1,027,821,436.00, superior al mínimo requerido.			

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	Formulario de Presentación de Oferta, que identifique las especificaciones técnicas de los bienes, firmada y sellada por el representante del Oferente (SNCC.F.034).	CUMPLE	El oferente presentó el Formulario (SNCC.F.034) emitido en fecha 23/12/2025.

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación Técnica que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que la personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	Oferta técnica en la cual deberá detallarse el alcance de su propuesta, indicando como mínimo: la descripción de los Tickets propuestos, protocolo de entrega, persona responsable para la coordinación del suministro de los Tickets, etc	CUMPLE	El oferente cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Ha presentado de manera detallada el alcance de su propuesta, incluyendo la descripción del Lote 1 y del Lote 2 de los combustibles ofertados, el protocolo de entrega y la designación de un responsable para la coordinación del suministro.
	Listado de las estaciones de combustibles disponibles por provincias, indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio (las estaciones listadas deberán ser las incluidas en la oferta, sin restricciones para el expendio).	CUMPLE	SANTO DOMINGO • Charle Summer • Las Américas • Villa Consuelo • Pedro Livio Cedeño • República de Colombia • Correa y Cidrón • Los 3 Ojos • Abraham Lincoln • Charles de Gaulle • Aventura (San Isidro) Nuevo Sol

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación Técnica que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			ZONA NORTE • El Embrujo • Tropimar • Maimón • Licey • Sosua • Yapur • Dumit • El Puente • La Herradura • Induveca Canabacoa • Bartolomé Colon • Estrella Sahdala • La Turística • La Cumbre • Pontezuela • Villa González ZONA SUR • Madre Vieja • Sainagua • 6 de noviembre • San Cristóbal • Nizado ZONA ESTE • Cumayasa • Cumayasa II • Portillo • Las Terrenas • Coral • Bávaro • Mayol NOTA: Conforme a lo establecido en los Pliego de Condiciones, el oferente debe contar con un

[Handwritten signatures and initials]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación Técnica que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
			mínimo de tres (3) estaciones ubicadas en el Distrito Nacional; se verifica que cumple con dicho requisito mínimo cumpliendo con ambos Lote.
	Mapa en donde señale la ubicación de todas las estaciones propuestas.	CUMPLE	El oferente cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, presentando un mapa donde se señalan claramente las ubicaciones de todas las estaciones de combustibles incluidas en la propuesta. La información geográfica está debidamente referenciada y permite verificar la distribución de las estaciones en todo el territorio nacional.
	En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas poseer licencia vigente otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación deberá depositar la	CUMPLE	El oferente cumple con lo requerido en los Pliegos de Condiciones. Ha presentado la licencia vigente

[Handwritten signature]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación Técnica que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	constancia de solicitud correspondiente).		otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que lo acredita como empresa distribuidora mayorista.
	Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de las estaciones incluidas en la oferta.	CUMPLE	El oferente cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, al presentar la Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, correspondiente a cada una de las estaciones incluidas en la oferta.
			El oferente cumple con lo requerido; presentó una

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A. – RNC 1-01-83193-6 RPE 3085			
Documentación Técnica que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	Comunicación firmada por el oferente mediante la cual garantice de manera expresa que el combustible a suministrar tendrá la calidad, según corresponda, conforme a su tipo. En dicha declaración el oferente debe expresar, de manera indispensable, que compromete su responsabilidad si el combustible a suministrar resulta alterado y que sufragará los gastos de reparación de los vehículos que el uso del líquido adulterado pueda ocasionar, independientemente de las sanciones de las que será pasible por la alteración del producto.	CUMPLE	certificación firmada en la que garantiza de manera expresa que el combustible a suministrar cumplirá con los estándares de calidad correspondientes según su tipo. En dicha declaración se compromete a asumir responsabilidad en caso de que el combustible resulte alterado y a sufragar los gastos de reparación de los vehículos afectados, así como a aceptar las sanciones que correspondan por la alteración del producto.
Resultado preliminar de la evaluación técnica: Se establece que el Oferente núm. 2, NEXT DOMINICANA, S.A. , RNC núm. 1-01-83193-6 y RPE núm. 3085 , cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones , conforme a la documentación presentada.			

Finalmente, el informe preliminar concluye recomendado lo siguiente:

Con base en los resultados preliminares consolidados de la evaluación técnica y financiera, y conforme a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en el pliego de condiciones del

Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

procedimiento de Comparación de Precios Núm. FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003, los peritos actuantes procedemos a emitir la siguiente recomendación:

Se recomienda al Comité de Compras y Contrataciones la habilitación del Oferente núm. 2, NEXT DOMINICANA, S.A., RNC núm. 1-01-83193-6 y RPE núm. 3085, para la apertura del Sobre B (oferta económica), por haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, sin requerir subsanación alguna, conforme se evidencia en los cuadros de evaluación individualizada y consolidada.

Asimismo, se recomienda no habilitar al Oferente núm. 1, PETROMOVIL, S.A., RNC núm. 1 01-69727-1 y RPE núm. 110, para la apertura del Sobre B (oferta económica), en atención a que no cumplió con los indicadores financieros mínimos exigidos, los cuales constituyen criterios de elegibilidad financiera de carácter no subsanable, conforme a lo establecido en el numeral 12.1.2 del pliego de condiciones, lo que imposibilita su habilitación para la fase económica del proceso.

Adicionalmente, y en lo relativo a los requisitos técnicos específicos del LOTE 2 - Combustible a Granel, conforme a lo establecido en las páginas 6 y 7 del pliego de condiciones, se verificó que el referido oferente no cumple con la disponibilidad de estaciones de expendio dentro del radio máximo de dos mil (2,000) metros de las ubicaciones operativas definidas para dicho lote, particularmente en las inmediaciones de la TERMINAL CONATRA, requisito indispensable para garantizar el suministro oportuno y operativo del combustible destinado a los trabajos de tanqueo de los autobuses de los corredores reformados.

Si bien, tras la verificación correspondiente, se constató que el oferente cumple con el requisito mínimo de estaciones exigido para el LOTE 1, dicho cumplimiento no subsana ni suple el incumplimiento técnico verificado para el LOTE 2, el cual es evaluado de manera independiente y excluyente, conforme a las condiciones del proceso.

En virtud de lo anterior, no fueron identificados errores u omisiones de naturaleza subsanable en las ofertas evaluadas, por lo que no fue necesario emitir circular ni comunicación alguna solicitando la presentación de documentación subsanable, conforme al plazo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento.

II. Resultados del período de subsanación de las ofertas técnicas

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento, durante el período previsto para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable, la respuesta a aclaraciones y el plazo de subsanación de las ofertas técnicas, comprendido hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), no fue necesario requerir ni recibir documentación subsanable por parte de los oferentes, en razón de que, durante la evaluación técnica preliminar, no se identificaron errores u omisiones de naturaleza subsanable en las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.



Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

III. Resultados de la Debida Diligencia

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones y en apego a los principios de legalidad, transparencia, libre competencia y debida diligencia, los peritos actuantes realizaron el proceso de debida diligencia a los oferentes participantes en el presente procedimiento de contratación, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y de integridad exigidos, así como la inexistencia de indicios de prácticas anticompetitivas, conflictos de interés o vulneraciones al marco normativo aplicable.

Como resultado de dicho proceso, se constató que el Oferente núm. 2, **NEXT DOMINICANA, S.A.**, RNC núm. **1-01-83193-6** y RPE núm. **3085**, presentó de manera completa y conforme la documentación requerida, acreditando su elegibilidad legal, técnica y financiera, así como su habilitación para contratar con el Estado, sin que se identificaran observaciones, hallazgos relevantes ni riesgos que afecten su participación en el procedimiento, conforme a lo verificado en los formularios de evaluación correspondientes.

En cuanto al Oferente núm. 1, **PETROMOVIL, S.A.**, RNC núm. **1-01-69727-1** y RPE núm. **110**, el proceso de debida diligencia permitió verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos; no obstante, se identificó el incumplimiento de los criterios financieros establecidos en el pliego de condiciones, específicamente en lo relativo al capital de trabajo mínimo requerido, situación que derivó en su no habilitación para la apertura del Sobre B (oferta económica). Dicho incumplimiento corresponde a un criterio de carácter no subsanable, conforme a las reglas del procedimiento y a lo evidenciado en la evaluación financiera realizada.

Asimismo, como parte del análisis de debida diligencia, no se identificaron indicios de vulneración a las normativas vigentes, ni señales de prácticas anticompetitivas, colusión, conflictos de interés, falseamiento de información o riesgos reputacionales asociados a los oferentes evaluados. En consecuencia, se deja constancia de que el proceso de debida diligencia fue realizado de manera integral y que no resultaron posibles eventos de riesgo que afecten la validez, legalidad o transparencia del procedimiento de contratación.

IV. Resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final

Una vez realizada la evaluación preliminar y agotada la fase de subsanación, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contrataciones los resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas, así como nuestra recomendación final respecto a los oferentes que deben ser habilitados para la apertura de la oferta económica (**Sobre B**), conforme a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del procedimiento.



Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas (modelo evaluación Cumple / No Cumple) del procedimiento Comparación de Precios FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003					
Oferentes, RNC y RPE	Documentación Legal	Documentación financiera	Documentación Técnica	Resultado final	Motivo de la descalificación
Oferente núm. 1 PETROMOVIL, S.A - RNC 1-01- 69727-1 RPE 110	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No habilitado	No alcanzó el mínimo requerido de capital de trabajo ni el índice de liquidez corriente, conforme a los indicadores financieros exigidos. Asimismo, para el LOTE 2, no cumple con lo requerido al no contar con estaciones en las inmediaciones de la TERMINAL CONATRA, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
Oferente núm. 2 NEXT DOMINICANA, S.A - RNC 1-01- 83193-6 RPE 3085	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Habilitado	n/a

V. Decisión del informe definitivo

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación del Oferente núm. 2, NEXT DOMINICANA, S.A., RNC núm. 1-01-83193-6 y RPE núm. 3085, para la apertura de su oferta económica (Sobre B), por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones del proceso de Comparación de Precios FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003.

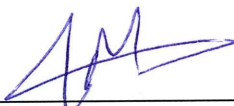
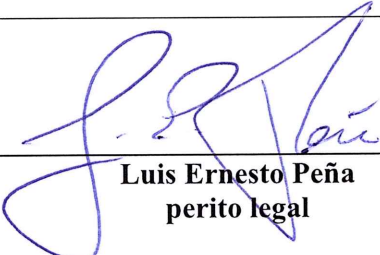
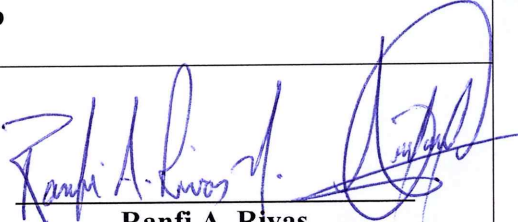
Informe Definitivo de Evaluación Técnica, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de Adquisición de combustibles a granel y en tickets para ser utilizado por el personal y las operaciones del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), por un período de doce (12) meses, correspondiente al año 2026.

Por otro lado, se recomienda la no habilitación del Oferente núm. 1, **PETROMOVIL, S.A.**, RNC núm. **1-01-69727-1** y RPE núm. **110**, imposibilitando su habilitación para la apertura del Sobre B (oferta económica), por no cumplir con:

1. Los requisitos financieros mínimos exigidos conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral **12.1.2** del pliego de condiciones en el cual se indican los indicadores financieros exigidos para este proceso, al no alcanzar el mínimo requerido de capital de trabajo ni el índice de liquidez corriente.
2. Según se evidencia en los resultados de la evaluación técnica, para el **LOTE 2**, no cumple con lo requerido al no contar con estaciones en las inmediaciones de la **TERMINAL CONATRA**, conforme a lo establecido en el numeral 3 del pliego de condiciones.

Asimismo, se recuerda que conforme se establece en el numeral 12.1 del pliego de condiciones de no cumplirse con cualquiera de los requerimientos, el oferente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados.

En conclusión, los peritos coincidimos en que el oferente habilitado, este es el Oferente núm. 2 **NEXT DOMINICANA, S.A.**, cumplió con todos los requerimientos y criterios legales, técnicos y financieros de la evaluación de la oferta técnica (Sobre A), establecidos en el pliego de condiciones de la Comparación de Precios FIMOVIT-CCC-CP-2025-0003.

 Miguel Domínguez perito técnico	
 Luis Ernesto Peña perito legal	 Ranfi A. Rivas perito financiero

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).

No hay nada escrito después de esta línea